

VIERNES, 5 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 235

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-17120 *Notificación a la parte reclamante de la composición del colegio arbitral y del trámite de audiencia oral relativa a la solicitud de arbitraje número 1179/14/ARB.*

En relación a la solicitud de arbitraje número 1179/14/ARB formulada por Bladimiro Riascos Hernández frente a France Telecom España SA, no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de designación de la composición del órgano arbitral ni la adopción del acuerdo del trámite de audiencia oral, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto:

Composición del Órgano Arbitral:

Presidente del Órgano Arbitral: Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.

Suplente: Rosa Sánchez García y Allmudena Ucelay Rodríguez-Salmones.

Secretario Arbitral: Tomás Orallo Sánchez.

Suplente: Joaquin Samperio Cruz.

Vocal-Arbitro designado entre los propuestos por Asociaciones de Consumidores: Carmen Viadero Canales.

Suplente: Lourdes Renedo Gómez.

Propuestos por la Asociación Mujeres en Igualdad y por la Asociación de Consumidores UCE-Cantabria, respectivamente.

Vocal-Arbitro designado entre los propuestos por Asociaciones Empresariales: Iván Calvo López.

Suplente: Esther Agüeros Sánchez.

Propuestos por la Asociación de Comerciantes del Centro de Santander y, por la Asociación de Empresarios de Transportes Discrecionales de Mercancías por Carretera de Santander y Cantabria (ASEMTRASAN), respectivamente.

Asimismo, se pone en conocimiento de la parte reclamante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, el precitado órgano arbitral ha acordado dar trámite de audiencia oral el día 18 de diciembre de 2014 a las 13:00 horas a las partes, pudiendo en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, formular alegaciones y proponer y presentar cuantas pruebas a su derecho convengan ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 26 de noviembre de 2014.

El secretario arbitral,

Tomás Orallo Sánchez.

2014/17120

CVE-2014-17120